

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 1455

DECRETO ALCALDICIO Nº 3322

DOÑIHUE, 22 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la compra de Servicios Profesionales de Terapeuta Ocupacional con Formacion en Salud Mental, para el Desarrollo de las actividades del Programa Salud Mental del Cefsam Doñihue , según bases adjuntas.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, “Ley de Compras Públicas”.

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, “Reglamento de la Ley de Compras”.

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1 y apruébese las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)

LCB/ELM/WCC/ESP/MMS

Distribución: